



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil**CONSEJO DE ATENCION INTEGRAL (CAI)**

ACTA DE SESION No.1-2024

Página N° 1 de 11

Viernes 19 de enero de 2024**VII Sesión Ordinaria Consejo de Atención Integral****Acta No. 1-2024****AGENDA DE LA SESIÓN**

1. Apertura de la sesión y comprobación de quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Nombramiento de Vicepresidenta
4. Nombramiento de Secretaria suplente
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior (mes de diciembre, 2023)
6. Seguimiento de Acuerdos:
 - 6.1 Acuerdo 5-7-2023. Avance trabajo Petit Comité en seguimiento al oficio IMAS-PE-1892-2023
 - 6.2 Acuerdo 6.1-7-2023. Seguimiento al caso de Alajuelita (DEINBI).
 - 6.3 Acuerdo 9.1-7-2023. Toma de actas en las sesiones del Consejo de Atención Integral
 - 6.4 Acuerdo 9.2-7-2023. Seguimiento a nombramiento del nuevo representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
7. Asuntos varios
 - 7.1 Entrega de información vinculada con el Artículo 82 del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficio del IMAS v3 2023
 - 7.2 Solicitud a la Secretaria Técnica de la REDCUDI el documento vigente vinculado con los Estándares de Calidad que se aplican en las Alternativas de Cuidado y Desarrollo Infantil
8. Cierre

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS DE LA SESIÓN

1. Apertura de la sesión y comprobación de quorum. La Sra. Adelaida Mata Solano en su calidad de vicepresidenta abre la Sesión Ordinaria No. 1-2024 del Consejo de Atención Integral (CAI) al ser las 8:30 am. Para ese momento no ha ingresado a la sesión la Sra. Ana Robles Cordero. Presidenta del CAI. Se realiza comprobación del quorum, confirmando la asistencia a la sesión de las siguientes personas: Sra. Ileana Ramírez Carranza, representante del Ministerio de Salud (MS); la Sra. Alexandra Hutchinson Rodríguez, representante del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); la Sra. Sylvia



CONSEJO DE ATENCION INTEGRAL (CAI)

ACTA DE SESION No.1-2024

Página N° 2 de 11

Sotomayor Aguilar, representante de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (ST-REDCUDI); la Sra. Mariela Navarro Carvajal, representante del Patronato Nacional de la Infancia (PANI); la Sra. Ana Robles Cordero representante de las ONG's y la Sra. Adelaida Mata Solano, representante de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). La Sra. Guiselle Alpizar Elizondo, representante del Ministerio de Educación Pública (MEP) ingresa a la sesión a las 9 am. Se cuenta además con la participación en calidad de invitada de la Sra. Helena Badilla Alán como Coordinadora Titular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Atención Integral. Se encuentra ausente con justificación la Sra. Mariángel Sánchez Alvarado, representante del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica (COLTRAS). -----

Acuerdo 1-1-2024. Unánime y firme

Se acuerda iniciar la sesión ordinaria No.1, del Consejo de Atención Integral al constatar que se cuenta con el quorum requerido para sesionar.

2. Aprobación del orden del día. La Sra. Ana Robles Cordero en su calidad de presidenta del Consejo de Atención Integral procede con la presentación del orden del día y lo somete a la aprobación de las personas presentes.

Acuerdo 2-1-2024. Unánime y firme

Se acuerda aprobar el orden del día presentado por la Sra. Ana Robles Cordero en su calidad de presidenta del Consejo de Atención Integral.

3. Nombramiento de Vicepresidenta. La Sra. Adelaida Mata confirma su renuncia al puesto de Vicepresidente del Consejo, por tanto, la Sra. Ana Robles Cordero en su calidad de presidenta del Consejo de Atención Integral consulta a las personas presentes en la sesión quien puede asumir el puesto. Por votación se aprueba a la Sra. Ileana Ramírez Carranza.

Acuerdo 3-1-2024. Unánime y firme

Se acuerda nombrar a la Sra. Ileana Ramírez Carranza como Vicepresidente del Consejo de Atención Integral.

4. Nombramiento de Secretaria Suplente. Dado que se encuentra ausente con justificación la Sra. Mariángel Sánchez Alvarado, representante del Colegio de Trabajadores Sociales



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil**CONSEJO DE ATENCION INTEGRAL (CAI)****ACTA DE SESION No.1-2024**

Página N° 3 de 11

de Costa Rica (COLTRAS) quien funge como Secretaria del Consejo, la Sra. Ana Robles Cordero en su calidad de presidenta del Consejo de Atención Integral consulta a las personas presentes en la sesión quien puede asumir el puesto de Secretaria Suplente. Por votación se aprueba a la Sra. Adelaida Mata Solano.

Acuerdo 4-1-2024. Unánime y firme

Se acuerda nombrar a la Sra. Adelaida Mata Solano como Secretaria Suplente únicamente para la presente sesión.

5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior (mes de diciembre, 2023). La Sra. Helena Badilla Alán Secretaria Ejecutiva del CAI procede a dar lectura al Acta VII de la Sesión Ordinaria del Consejo de Atención Integral, Acta No. 7-2023 correspondiente al 18 de diciembre de 2023 y la somete a la validación de las miembros del Consejo Presentes.

Acuerdo 5-1-2024. Unánime y firme

Se aprueba el Acta VII de la Sesión Ordinaria del Consejo de Atención Integral, Acta No. 7-2023 correspondiente al 18 de diciembre de 2023.

6. Seguimiento de Acuerdos.

6.1 Acuerdo 5-7-2023. Avance trabajo Petit Comité en seguimiento al oficio IMAS-PE-1892-2023. La Sra. Helena Badilla Alán informa que el Petit Comité sesiona según lo programado y elabora la propuesta de instrumento que permite responder a la necesidad expuesta en el oficio IMAS-PE-1892-2023. Se Propone incluir dicha información en el formulario actual del Ministerio de Salud utilizado para la elaborar el Informe Técnico de Inspección de las Áreas Rectoras de Salud. Hacerlo de esta manera permite su implementación de manera inmediata, una vez emitida la instrucción correspondiente por parte de la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud. Se sugiere incluir la información como parte del "Punto 7. OBSERVACIONES" de dicho documento. La información por incluir es la siguiente:

7. OBSERVACIONES.

Indicar cualquier observación que se considere pertinente incluir en el informe con respecto a la visita de inspección realizada.

	CONSEJO DE ATENCION INTEGRAL (CAI)	
	ACTA DE SESION No.1-2024	Página N° 4 de 11

Sólo para establecimientos Tipo B (CAI)

Horarios de atención Autorizados:	
Tipo de centro:	1. <input type="checkbox"/> Centro de Atención Integral: a. <input type="checkbox"/> Servicios residenciales de atención a personas de hasta 12 años b. <input type="checkbox"/> Centros de Atención Integral para personas hasta de 12 años. c. <input type="checkbox"/> CEN CINAI d. <input type="checkbox"/> CECUDI e. <input type="checkbox"/> Otro _____ 2. <input type="checkbox"/> Casa de la Alegría. 3. <input type="checkbox"/> Hogar Comunitario
Capacidad Instalada y rangos de edad autorizados	La capacidad instalada total del centro es de _____ niños(as) de ____ a ____ años, distribuidos de la siguiente manera: _____ niños/niñas de 0 años a 1 año y 11 meses, _____ niños/niñas de 2 años a 6 años y 11 meses, _____ niños/niñas de 7 años a 12 años y 11 meses. (Colocar NA cuando no aplica alguno de los rangos de edad)
Observaciones:	<i>(Colocar información adicional que se considere pertinente)</i>

Acuerdo 6.1-1-2024. Unánime y firme

Elaborar un oficio dirigido a la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud solicitando la inclusión del instrumento diseñado por el Consejo "Punto 7. OBSERVACIONES" del Formulario Actual del Ministerio de Salud utilizado para la elaborar el Informe Técnico de Inspección de las Áreas Rectoras de Salud. Dicho



REDCUDI
Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil



	CONSEJO DE ATENCION INTEGRAL (CAI)	
	ACTA DE SESION No.1-2024	Página N° 5 de 11

formulario forma parte del Procedimiento: “INSPECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS, ACTIVIDADES U OTROS MS.NI.FIMPR.02.02.12 Anexo 2”.

Solicitar a la Sra. Helena Badilla Alán elaborar y tramitar dicho oficio e informar al respecto en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

- 6.2 Acuerdo 6.1-7-2023. Seguimiento al caso de Alajuelita (DEINBI). la Sra. Helena Badilla Alán informa que el Área Rectora de Salud indica que previamente emitieron orden sanitaria para dicho establecimiento y que realizaron visita de seguimiento. Indican además, que están en proceso de elaborar informe de inspección, el cual será enviado a la Secretaría Ejecutiva en el momento que se esté disponible.

La Sra. Alexandra Hutchinson Rodríguez procede a realizar la lectura del apartado de Conclusiones y Recomendaciones del INFORME DE AUDITORAJE, emitido por la Oficina Local de Alajuelita del Patronato Nacional de la Infancia Exp. 115-PANI-AUD-001-2023 (consecutivo de Oficina) que indica lo siguiente:

“IX. Conclusiones

Se constata los factores de riesgo por maltrato físico, psicológico, verbal por parte de la señora María Elida Calderón, hacia los estudiantes como hacia los progenitores, usuarios y al personal de la institución.

El menú de alimentación no se cumple conforme a lo que se tiene establecido, hay faltante de utensilios, electrodomésticos, ingredientes de preparación para los alimentos, insuficiente personal encargado de la preparación de alimentos, supervisión, higiene y aseo en dicho espacio.

Las instalaciones no son aptas para la atención de las personas menores de edad, en cuanto a las rampas, el ascensor, mesas y sillas para las personas menores de edad en el comedor y en sillas para alimentación de los menores en edades tempranas, así como los coches.

Se visualiza con claridad la falta de aseo, orden, higiene, coordinación y personal encargado de servicios de limpieza, cocina y cuidado de las PME. Así como la



CONSEJO DE ATENCION INTEGRAL (CAI)

ACTA DE SESION No.1-2024

Página N° 6 de 11

descoordinación y el desconocimiento de las gestiones, horarios y rutinas de cada uno de los roles de los empleados.

Existen plagas de roedores e insectos, los cuales pueden provocar infecciones y enfermedades tanto a las PME como a los adultos.

El personal contratado no cuenta con el grado académico correspondiente al cargo que ejercen y enfrenta falta de personal docente y administrativo para la atención de los estudiantes y tareas en las instalaciones.

La Sra. Calderón, propietaria del centro utiliza un lenguaje que denota discriminación, rechazo, y que es percibido por el otro como ofensivo de igual manera denota en sus comentarios juicio de valor con discriminación, xenofobia, falsa caridad, y condescendencia hacia las PME y progenitores.

Se confirmó lo informado por el IMAS, sobre la percepción de la señora María Elida Calderón sobre el beneficio que se brinda a las personas menores de edad, pues se le escucho decir “que los chiquitos del IMAS se les regala la educación” .

Por todo lo anterior, se considera existe violación de derechos de las personas menores de edad concernientes a negligencia, violencia física, emocional, libre tránsito, derecho a la educación, protección ante peligro, a la alimentación sana, al honor y a la reputación, no favorece el bienestar y desarrollo integral de las personas menores de edad.

Es así que, habiéndose identificado factores de riesgo e irregularidades en cuanto a infraestructura, materiales, personal docentes, aseo, alimentación, utensilios de atención medica de emergencias, mal manejo de atención y supervisión las PME y las situaciones violatorias de derechos mencionadas anteriormente, el CEDEIN-DEINBI para continuar funcionando debe acatar todas y cada una de las recomendaciones que se indican a continuación.

X. Recomendaciones:

Se le solicita a la señora María Elida Calderón, lo siguiente;



CONSEJO DE ATENCION INTEGRAL (CAI)

ACTA DE SESION No.1-2024

Página N° 7 de 11

En aspectos educativos y administrativos los siguientes;

- Contratación de personal docente que cumpla con lo establecido por el ministerio de educación, así como asistentes encargadas de los horarios de redes de cuidado, según la cantidad de personas menores de edad matriculadas de manera subvencionada y privada.
- La propietaria deberá realizarse una valoración psicológica que la certifique con la idoneidad mental para laborar en centros de cuidado de personas menores de edad.
- Habilitar el aula de computación y mantener la higiene y equipo a disposición para las lecciones del PME.
- Mejorar el servicio al cliente
- Mantener control de asistencia de las personas visitantes, para mayor seguridad.
- Así como proporcionar los materiales necesarios para la atención de las lecciones tanto académicas como materiales lúdicos para la red de cuidado.
- Así como solicitarle a la propietaria, que cumpla con las recomendaciones técnicas que le señalen IMAS, Ministerio de Salud y cualquier otra vinculante.

Referente al aseo de los espacios e instalaciones de cocina;

- Solicitar que exista una diferenciación entre el servicio de guardería y servicio de educación privada.
- Contratación de personal de limpieza complementario, así como auxiliar cocina, mantenimiento, dirección de la institución de manera presencial.
- Procurar y mantener el aseo, higiene, limpieza y orden de todas las instalaciones del centro educativo.
- Establecer un horario para el aseo de los baños y pasillos para mantener hábitos de higiene adecuados, así como de las aulas y espacios compartidos.
- Proveer a los servicios sanitarios de papel higiénico, jabón de manos, agua potable y ubicar el llavín para acceso de las PME, y no a estaturas altas fuera de su alcance.
- Brindar un espacio adecuado para el almacenamiento de los alimentos e implementos de cocina.
- Cumplir con el menú de alimentación balanceada establecido por la nutricionista y otorgar los recursos para la compra de los alimentos y la atención de los mismos.

**CONSEJO DE ATENCION INTEGRAL (CAI)**

ACTA DE SESION No.1-2024

Página N° 8 de 11

- Mejorar el área de almacenamiento, mobiliario, resguardo de alimentos y los equipos electrodomésticos para la preparación de los alimentos.
- Compra de las sillas y mesas en el área de comedor y que las silla y coches de las personas menores de edad estén en buen estado y correspondientes a las edades de las PME.

De igual manera en aspectos de seguridad para las personas menores de edad;

- Evitar el acceso de terceras personas en las casas existentes en la propiedad o contigua a estas
- Establecer un horario fuera del horario lectivo para realizar el mantenimiento y revisión de la infraestructura, de manera tal para la prevención de accidentes de las PME y personal del centro.
- Mantener un botiquín de emergencias en cada una de las aulas y áreas comunes con las especificaciones dadas por el Ministerio de Salud.
- Realizar revisiones periódicas de sensores, alarmas y extintores contra incendios de manera regular llevando el control en una bitácora.
- Realizar la señalización al centro educativo en prevención o acción de alguna emergencia.
- Realizar como simulacros periódicos ante eventuales emergencias.
- Realizar fumigaciones y control de plagas de manera periódica cada 6 meses, esto con el fin de evitar propagación de enfermedades.

Recomendaciones a las instituciones

- Al Ministerio de Trabajo se le solicita brindar atención, seguimiento y resolución a las denuncias interpuestas por los trabajadores del centro de cuidado y del centro educativo.
- Al Ministerio de Salud supervisar de forma periódica el centro de cuidado las condiciones de salubridad y salud que pueda afectar al personal y a las personas menores de edad, emitir las recomendaciones pertinentes y velar por que se cumplan y/o accionar los mecanismos legales que correspondan.
- Al IMAS, supervisar que los beneficios otorgados del aporte económico para la cobertura del servicio que brinda la alternativa sea utilizado, para la atención de las necesidades de las personas menores de edad y sea empleado para mejorar su educación y su calidad de vida en dicho entorno.

	CONSEJO DE ATENCION INTEGRAL (CAI)	
	ACTA DE SESION No.1-2024	Página N° 9 de 11

- Al Ministerio de Educación, verificar que el personal docente cuente con el grado académico adecuado para brindar las lecciones y atención de los menores. así como verificar la matrícula para el año 2024, donde esta sea reportada.

En caso de no normalizar las situaciones solicitadas se solicita proceder con el cierre de la institución de manera inmediata.

Se le solicita al representante legal apersonarse a las denuncias interpuestas por las señoras Scarleth Carolina Rodríguez Ruiz y la señora Anabelle Mendoza, estas en el Ministerio Público y poniendo en conocimiento el presente informe y definir si existen otras situaciones que se configuren como delito y deban ser denunciadas”.

la Sra. Mariela Navarro Carvajal, representante del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) comenta que es vital la coordinación entre PANI y Ministerio de Salud tanto para dar seguimiento a este caso, como para proceder con la revisión de la normativa vigente en aras de identificar los vacíos jurídicos que sea necesario resolver para evitar la vulneración a los derechos de las personas menores de edad.


Acuerdo 6.2.1-1-2024. Unánime y firme

Coordinar sesión entre el PANI y el Ministerio de Salud para analizar los informes de cada instancia en relación con el caso de Alajuelita (DEINBI) en aras de generar la mejor intervención posible en pro del bienestar de las personas menores de edad atendidas en el centro a la brevedad posible. Se asigna a la Sra. Illeana Ramírez Carranza, Sra. Helena Badilla Alán y la Sra. Mariela Navarro Carvajal, para coordinar estas acciones e informar al Consejo de los resultados en la próxima sesión de ordinaria.

Acuerdo 6.2.2-1-2024. Unánime y firme

Solicitar vía oficio a la Señora Ministra de Salud y la Sra. Presidente Ejecutiva del PANI proceder con la integración de una Comisión Ad Hoc para que se proceda con la revisión de la normativa vigente en aras de identificar los vacíos jurídicos existentes en relación con el cierre de centros de atención integral cuando se confirma que no hay incumplimiento de la Normativa de Habilitación pero, se presentan situaciones de violencia en perjuicio de la persona menor de edad. De manera que con base al análisis realizado dicha Comisión elabore una propuesta de



	CONSEJO DE ATENCION INTEGRAL (CAI)	
	ACTA DE SESION No.1-2024	Página N° 10 de 11

solución que presente a las jerarcas según las vías administrativas establecidas. Designar a la Sra. Illeana, Sra. Helena y la Sra. Mariela para proceder con la redacción del oficio y su respectivo trámite.

6.3 Acuerdo 9.1-7-2023. Toma de actas en las sesiones del Consejo de Atención Integral. No se discute este tema en la sesión se traslada la siguiente sesión ordinaria del Consejo.

Acuerdo 6.3-1-2024. Unánime y firme

Incluir como punto de agenda de la próxima sesión ordinaria el seguimiento de este Acuerdo.

6.4 Acuerdo 9.2-7-2023. Seguimiento a nombramiento del nuevo representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). La Sra. Helena Badilla Alán informa que ya se tramitó oficio vía Despacho Ministerial solicitando al MTSS la designación de la nueva persona representante. El oficio de solicitud tramitado es el MS-DM-272-2024.

Acuerdo 6.3-1-2024. Unánime y firme

Dar por recibida la información y solicitar a la Sra. Helena Badilla Alán informar del avance en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

7. Asuntos varios.

7.1 Entrega de información vinculada con el Artículo 82 del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficio del IMAS v3 2023. La Sra. Alexandra Hutchinson Rodríguez presenta el Artículo 82 del Reglamento que indica lo siguiente:

“Artículo 82: Requisitos específicos de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil: Para el otorgamiento de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil se deben presentar los siguientes requisitos:

a. Documento suscrito por la persona física o jurídica que presta el servicio en el que manifiesta que cuenta con espacio disponible para la aceptación de la persona o personas menores de edad para las que se solicita la transferencia monetaria condicionada, si se brinda servicio a personas que posean alguna discapacidad



CONSEJO DE ATENCION INTEGRAL (CAI)

ACTA DE SESION No.1-2024

Página N° 11 de 11

deberá detallarse, y que consiente que el IMAS realice verificaciones de los estándares de calidad.

b) Copia del permiso de habilitación del Ministerio de Salud facilitado por la alternativa de atención al hogar solicitante; únicamente en caso de que no se cuente con este documento vigente. Este permiso debe especificar el horario de atención, la capacidad instalada, las edades de las PME que pueden recibir los servicios, entre otros. Este requisito será verificado a lo interno del IMAS.

c) Cuando aplique, documento emitido por el CONAPDIS, certificado médico de la CCSS o del Hospital del Trauma, que haga constar la discapacidad.

El otorgamiento y renovación de la transferencia monetaria condicionada de la persona menor de edad estará supeditado a la verificación de la asistencia a las alternativas de atención seleccionadas por el hogar. En caso de que no se cuente con la información de la persona menor de edad o exista alguna inconsistencia, la transferencia monetaria condicionada puede ser suspendida o revocada. Además, se pueden establecer rebajos o pagos proporcionales cuando la persona menor de edad no reciba el servicio”.

Se comenta que el IMAS ha generado los instrumentos necesarios para el cumplimiento de lo establecido. En relación con el punto a. del Artículo, se menciona que se está trabajando en conjunto con la Secretaría Técnica de la REDCUDI. Igualmente se está generando otros documentos para garantizar la operativización de este aspecto. En relación con los puntos b. y c. también se está trabajando para lograr su cumplimiento. En este momento el IMAS está en un proceso de transición para ajustar sus acciones a lo establecido en el Reglamento.

La Sra. Alexandra Hutchinson Rodríguez enfatiza en que el espíritu del Reglamento es fortalecer los controles existentes y el seguimiento de los recursos públicos para constatar que se inviertan de manera correcta, inspirados en la necesidad de que permanente de mejora de la calidad de la atención brindada a las personas menores de edad.



REDCUDI
Red Nacional de Cuidado
y Desarrollo Infantil



CONSEJO DE ATENCION INTEGRAL (CAI)

ACTA DE SESION No.1-2024

Página N° 12 de 11

Acuerdo 7.1-1-2024. Unánime y firme

Dar por recibida la información comunicada por la Sra. Alexandra Hutchinson respecto al Artículo 82 del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficio del IMAS v3 2023.

7.2 Solicitud a la Secretaria Técnica de la REDCUDI el documento vigente vinculado con los Estándares de Calidad que se aplican en las Alternativas de Cuidado y Desarrollo Infantil. La Sra. Ileana Ramírez Carranza solicita la versión vigente del documento de Estándares de calidad. La Sra. Mariela Navarro Carvajal informa que el documento vigente es el publicado en el año 2019 y lo comparte a los miembros del Consejo, además socializa la presentación denominada "ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL DE COSTA RICA" para que los miembros del Consejo conozcan de manera resumida la decisión de obligatoriedad de los estándares emitida por la Comisión Consultiva de la REDCUDI.

Acuerdo 7.2.1-1-2024. Unánime y firme

Dar por recibida la información vinculada con los estándares.

Acuerdo 7.2.2-1-2024. Unánime y firme

Elaborar un oficio dirigido al Sr. Cristian Carvajal Coto, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica, REDCUDI solicitando la participación del Consejo de Atención Integral con al menos una persona representante en el proceso de actualización del documento "Estándares esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica" publicado en el año 2019. Se designa a la Ana Robles Cordero para elaborar la propuesta de oficio requerida e informar al Consejo del avance en la próxima sesión ordinaria.

8. Cierre. Se procede con el cierre la Sesión al ser las 11:43 am.

Sra. Ana Robles Cordero
Presidenta
Consejo de Atención Integral